

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN MÁXIMO DE 1 PLAZA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

CORRECCIÓN DE ERROR. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y ELECCIÓN DE VACANTES.

El director del Área de Recursos Humanos, con fecha 26 de agosto de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

Detectado error en la resolución de fecha 21 de agosto de 2024 [SRH 21-AGO-24 (9/RH)] en la que se convoca el acto de acreditación de requisitos y elección de vacantes, se procede a la corrección del error en la identificación de la plaza vacante a proveer, tal y como se indica a continuación.

Concluida la valoración de méritos y publicadas las puntuaciones definitivas de las personas participantes en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de un máximo de 1 plaza del puesto de trabajo de Oficial Administrativo/a, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal calificador ha remitido a la dirección del área de Recursos Humanos la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

La base 9.1 de la convocatoria establece que se convocará el acto de elección de vacantes, mediante la determinación de la relación de plazas vacantes a elegir, del listado de personas convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, e indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes y del plazo de 10 días que se concede para la elección de las vacantes.

Esta información se hará pública en la ficha de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

Dado que en la presente convocatoria solo hay una plaza a proveer, no procede realizar el acto de elección de vacantes.

No obstante, de conformidad con la base 9.4 de la convocatoria se ha de abrir un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En consecuencia, HE RESUELTO:

1. Determinar la plaza vacante de la convocatoria del procedimiento de ingreso, de un número máximo de 1 plaza del puesto de trabajo de Oficial Administrativo/a, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, que se relaciona en la siguiente tabla:

PLAZA	PUESTO	ÁREA	ÁMBITO DE ADSCRIPCIÓN	RÉGIMEN JURÍDICO
1-300300-13	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO	ACCIÓN SOCIAL	UNIDAD DE BARRIO ECHAVACOIZ	FUNCIONARIAL

2. Abrir un nuevo plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que las personas relacionadas a continuación (*), presenten la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada de la titulación exigida o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	VISCARRET DE CARLOS, JOSÉ JAVIER	71,91
2	ARANGUREN DAMBORENA, RAQUEL	71,36
3	ELVIRA CATALÁN, ANA	70,98
4	MAIZA BEGUIRISTAIN, MERCEDES	70,73
5	AROCENA CASTILLO, MIGUEL FERNANDO	70,23

(*) Se convoca a más personas aspirantes de las que tienen cabida en las plazas a proveer en previsión de que pudiera haber renunciadas.

3. Establecer que la presentación de la documentación se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.

4. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, 26 de agosto de 2024. El director del área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.